

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5510** *INVERSION Y GESTION PARA EL PROGRESO, S.A.*

Acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones a los socios adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía mercantil Inversión y Gestión para el Progreso S.A., celebrada en fecha en fecha 19 de junio de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 237.783,29 €, mediante la amortización de 4.956 acciones, de un valor nominal cada una de ellas de 12,0202 euros por acción, y con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones a los accionistas actuales.

Como consecuencia de la reducción acordada se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 6º.- El capital social se fija 387.579,33 € representado por 32.244 acciones de 12,0202 € de valor nominal cada una de las mismas, numeradas correlativamente del 1 al 32.244, ambos inclusive."

La devolución del valor de las aportaciones correspondientes a cada socio se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la reducción de capital acordada.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Cádiz, 9 de octubre de 2024.- Administrador Solidario, José Manuel Pascual Sánchez-Gijón.

ID: A240046014-1